I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato en Comisión de Servicios.

LOTA, 16 DIC. 2021

DECRETO D.E.M. N° 3542 -/ (C)

Vistos:

Memorándum N°22 de fecha 12.09.2021, de la coordinadora comunal de Programa PIE, en el cual indica que funcionario cumplirá comisión de servicios en otro establecimiento en los equipos PIE. El contrato indefinido de fecha 01.03.2021 de don; **HORACIO ALEXIS ARAVENA ESCOBAR** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 13 de octubre de 2021; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 13 de octubre de 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don **HORACIO ALEXIS ARAVENA ESCOBAR,** que, a contar del 13 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, cumplirá comisión de servicios por 5 hrs. Semanales, como Fonoaudiólogo PIE, en la U.E. Liceo Politécnico Rosauro Santana Ríos A-46

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA JEFE DEPTO. DE EDUCACIÓN

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/EMR/MFPA/YVO/hvj
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.